



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEPENDENCIA CRACIA”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 4/4/2023

VISTO el expediente IFT-E-116-2023 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia correspondientes a su temporada de invierno, según las especificaciones detalladas en el Anexo I de la presente, a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 67/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 2/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 2/2023, obrante en orden 32, resulta procedente aprobar la adjudicación de la misma al proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A, CUIT 30-71463614-2, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$38.800.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Comisión de Evaluación mediante acta de fecha 20 de marzo de 2023, que obra en orden 28.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 3635/2022; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 2/2023, por la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de promocionar servicios, actividades y paisajes de la provincia correspondientes a su temporada de invierno, según las especificaciones detalladas en el Anexo I de la presente, a fin de incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional, con el proveedor ENVISION ACTION MARKETING S.A , CUIT 30-71463614-2, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$38.800.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 361, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 359/2023.

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.04.04
17:08:46 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 359/2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

1) PUBLICIDAD:

1.1 Publicidad en vía pública en Buenos Aires:

1.1.1) Bocas digitales de subtes + 1 gráfica en interior: bocas Leds dentro de las líneas disponibles de Capital Federal. Mínimo de 200 segundos por hora. Contratación mensual. (Totem Digital, Medidas: 2 x 3 mts o similar).

1.1.2) Gran formato circuito LED en CABA (cuatro locaciones de gran afluencia como mínimo). Un mínimo de 1800 segundos diario. Contratación mensual.

1.1.3) Tótems en Centro comercial Nordelta. Cinco (5) carteles, mínimo de diez (10) pasadas por hora. Contratación mensual.

1.2) Publicidad en cine: Emisión de spot de 15 segundos en cines de Buenos Aires. Contratación mensual.

- Intensidad: Mínimo diez (10) cines por semana.
- Salidas: Una (1) pasada diaria como mínimo.

1.3) Publicidad en Redes Sociales: Campaña publicitaria mensual en Youtube, Instagram y Facebook.

1.3.1) Facebook: Dos (2) publicaciones con fotos/video a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a instagram/turismotdf.

1.3.2) Instagram: Dos (2) publicaciones con fotos/video a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a instagram/turismotdf

1.3.3) Youtube: un (1) video MP4 en Youtube ADS (anuncios de acción por video: in-stream que se pueden omitir/ video in-feed), tráfico dirigido a www.findelmundo.tur.ar

- Objetivo: Reconocimiento y alcance de la marca
- Segmentación: A fin de poder llegar al público objetivo se determina la siguiente segmentación para redes: Argentina, Viajes, Turismo, Vacaciones, Nieve, Naturaleza, Aventura, Invierno, Escapadas.
- Perfil: Familias/ parejas/ Solteros/Amigos, necesidad de realización de viajes. Área Geográfica: Buenos Aires, Córdoba, Tierra del Fuego.
- Edad: 20 a 55 años
- La periodicidad es mensual, siguiendo el cronograma de publicaciones que será establecido luego de la contratación. El contenido será suministrado por el personal técnico del InFueTur.

1.3.4) Contratación de dos (2) influencer de viajes de Instagram (con amplia cantidad de seguidores y llegada al público viajero) que realice un posteo de fotos o video/reel propias con contenido de actividades de invierno o promoción del destino en temporada invernal, el cual se debe publicar en “2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA” su perfil compartiendo publicación con turismotdf. En el texto de posteo debe destacar el destino de invierno e informar que en @turismotdf se encuentran todas las novedades sobre Tierra del Fuego.

- Se contemplan ofertas similares a las propuestas. El contenido será generado por el equipo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

técnico de INFUETUR.

Consultas: ana.montiel@infuetur.gob.ar

2) ACTIVACIÓN PROMOCIONAL DEL DESTINO: Realización de una (1) activación el fin de semana posterior al evento.

2.1) Lugar: Shopping Unicenter, Alto Palermo o Centro Comercial Nordelta.

2.2) Duración: Mínimo (ocho) 8 horas.

2.3) Acción: Deberá contar con un/una (1) promotor/a con indumentaria acorde al invierno, corpóreos de Fan de la Nieve, material promocional para entregar (a cargo del INFUETUR) y una activación por ej: escenografía (back de prensa) para tomarse fotos y maquina de nieve (opcional).

Se contemplan otras propuestas efectuadas por el proveedor.

Consultas: romina.fontana@infuetur.gob.ar

3) EVENTO: Organización y producción integral del evento de lanzamiento de la Temporada de Invierno 2023 en la ciudad de Buenos Aires.

3.1) Consideraciones generales: El evento de lanzamiento de temporada invernal busca destacar la oferta en centros invernales, las actividades de turismo convencional y de aventura, enmarcándolas en los paisajes nevados del Fin del Mundo, esto se observará en los piezas audiovisuales que se proyectarán como así también en el back de prensa utilizado para tomarse fotos y en la activación donde se invitará a vivir la experiencia bajo la nieve.

Además se prevé un momento para presentar la Fiesta Nacional del Invierno, destacando su carácter recientemente otorgado por el Ministerio de Turismo y Deportes de Nación. Se utilizarán piezas audiovisuales con imágenes de la ultima edición, invitando a los presentes a sumarse a este evento en la edición 2023.

Los sabores fueguinos acompañarán la tarde con degustaciones, otorgando el marco para generar contenido por parte de la prensa e influencer, junto con las activaciones y la generación de notas de prensa coordinadas por personal del Instituto.

Este espacio busca ser un lugar de encuentro entre autoridades y referentes del sector turístico, que acompañan los inicios de temporadas del destino brindando visibilidad y fortaleciendo la promoción turística de Tierra del Fuego.

Al finalizar se los invita a tomarse fotos, compartir en las redes sociales, y los participantes se llevan un obsequio con la marca destino.

3.2) Espacio: el espacio a contratar deberá ser un lugar de eventos o un establecimiento gastronómico que posea terraza abierta o espacio multiuso en zona Puerto Madero, Microcentro, Recoleta en Buenos Aires, con capacidad para 100 personas.

3.3) Servicios: Se deben contemplar los siguientes items

3.3.1) Una (1) pantalla amplia Led 5x3 de pitch 6mm, Placa sending, 1 Notebook y personal para control de la pantalla con las presentaciones (o similar).

3.3.2) Sonido e iluminación, con dos (2) micrófonos inalámbricos para oradores.

3.3.3) Disc Jockey: para musicalizar el evento (tipo de música Chill, House, electrónica)

3.3.4) Servicio de gastronomía contemplando sabores fueguinos (productos característicos de la *“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*)



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

provincia) para bandejeo. Bebidas: vino tinto, blanco, dos/tres tragos y agua.

3.3.5) Un (1) conductor/a

3.3.6) Realización de convocatoria para medios de prensa y creadores de contenido / influencer. Contratar como mínimo un (1) medio del sector turístico para la cobertura del evento y un (1) influencer de viajes y/o personalidades destacadas.

3.3.7) Fletes: Traslado de material (cartelería, Faro y telesilla (alto 2,50 mts) desde oficina Delegación Buenos Aires (Carlos Pellegrini 1259) al lugar del evento, y luego desde la locación del evento a la oficina.

3.4) Activaciones: Espacio para que los invitados puedan sacarse fotos. Deberá contar con:

3.4.1) un (1) back de prensa de 300 x 200 cm (el diseño lo provee el INFUETUR)

3.4.2) La escenografía estará compuesta por: una (1) máquina de nieve que se ubicará sobre una telesilla (suministrada por INFUETUR) de 250 cm de alto. Contemplar soporte para la máquina de nieve, detrás del back de prensa. Contemplar iluminación.

3.4.3) Contratación de un/una (1) promotor/a para la activación.

Se contemplarán otras propuestas sobre activaciones para el evento.

3.5) Merchandising: Compra de producto/ elemento que contenga la marca destino “Fin del Mundo” para entregar como souvenir del evento a los presentes: gorra modelo trucker, regulable, personalizada con diseño que suministrará INFUETUR. Además el Instituto contará con bolsas para la entrega de los mismos.

Consultas: romina.fontana@infuetur.gob.ar

4) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La campaña se efectuará por el término de 30 días, iniciando el 1 de mayo, mientras que el evento de lanzamiento de temporada invernal se realizará el 20 de abril de 18 a 22 horas en la ciudad de Buenos Aires.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.04.04
17:10:08 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
04/04/2023 17:26